

Una auxiliar de Valdecilla recupera por sentencia su puesto de trabajo

D. CARRERA. Santander

Una trabajadora del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, a través del servicio jurídico de ATI (Agrupación de Trabajadores Independientes) ha recuperado por sentencia su puesto de trabajo.

Los hechos a los que se refiere en una nota informativa ATI, se remontan a enero de 2001 cuando a una auxiliar de enfermería que trabajaba en el Servicio de Rayos de Traumatología, la Dirección de Enfermería la traslada al Servicio de Rayos Centrales. A la vez, la modifica su jornada de trabajo, que desde hacía 26 años venía haciéndola en turno rotatorio —mañana, tarde y noche— y que, a partir del citado traslado y por imposición, tuvo que realizarla en turno fijo de mañana, con las consiguientes pérdidas económicas que ello la supuso.

Dispone la sentencia entre otros argumentos que “no existe prueba alguna de que la decisión de la Dirección de Enfermería se haya adoptado en función de las necesidades de servicio, porque en cualquier caso no estamos ante un supuesto de reducción o ampliación de plantilla ni de amortización de una plaza determinada, sino ante el cambio de una persona por otra para el desempeño de un concreto puesto de trabajo”. También señala la sentencia que “el Insalud ha de reponer a la trabajadora en su puesto de trabajo, en la Unidad Funcional de Radiología-Trauma, con un turno rotatorio de mañana, tarde y noche, y a indemnizarla con las diferencias salariales correspondientes al caso”.